

# La Ley de Ausencia Familiar en New Jersey

Según la Ley de Ausencia Familiar (N.J.S.A. 34:1 18-1, et seq.), la mayor parte de los empleados que han trabajado por lo menos 1,000 horas durante los últimos 12 meses para un patron que emplea 50 empleados o más son elegibles para poder ausentarse de su trabajo sin pago por un período que no sobrepase las 12 semanas en un período de 24 meses.

Lo ausencia puede ser para cuidar un niño recién nacido o llevar a cabo una adopción de un niño o por el estado de salud grave de un miembro de la familia (un hijo, padre, esposo/a o un conyuge dento de una unión civil). Uno ausencia de lo Ley de Ausencia Familiar no es possible para la salud del propio empleado.

Lo ausencia del trabajo sin pago concedido por la Ley es en adición y separada de los derechos concedidos por la "Ley de Beneficios de Incapacidad Temporal". Los empleados también puede ser elegibles por audiencias adicionales según la Ley de Ausencia Familiar y Médica federal.

Los empleados elegibles tienen que dar un aviso por adelantado al patrón si piden por una ausencia del trabajo sin pago de acuerdo con esta Ley. El patrón tiene el derecho a pedirles un certificado médico expedido por un proveedor de salud para confirmar que el empleado reúne los requisitos de elegibilidad. El patron puede negar una petición de ausencia por ciertos empleados mejores pagados.

*Los periódicos y las publicaciones comerciales no pueden publicar anuncios de los empleadores que discriminan en contra de fas personas, lo cual es una violación a la Ley de New Jersey en Contra de la Discriminación, N.J.S.A. 10:5-1 et seq.*

Las violaciones deben ser sometidas a la oficina más cercana o llama a la línea gratis: **866-405-3050** (Sin cargos) ó en internet **[www.NJCivilRights.gov](http://www.NJCivilRights.gov)**

#### **Atlantic City Office**

1325 Boardwalk, 1st fl  
Tennessee Ave & Boardwalk  
Atlantic City, NJ 08401

#### **Camden Office**

1 Port Center, 4th Floor  
2 Riverside Drive, Ste. 402  
Camden, NJ 08103

#### **Newark Office**

31 Clinton Street  
3rd Floor  
Newark, NJ 07102

#### **Trenton Regional Office**

140 East Front Street  
6th Floor  
Trenton, NJ 08625-0090

DIVISION ON  
**CIVIL RIGHTS**



Todas las organizaciones laborales, agencias de empleo y empleadores que cubre la Ley de New Jersey en Contra de la Discriminación tendrán que exhibir el Afiche Oficial de la División de Derechos Civiles de New Jersey en los lugares de mayor Visibilidad para todos los empleados y personas que solicitan empleos N.J.A.C 13:8-1.2